

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación definitiva crédito adicional 2/2020**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 2/2020, publicado en el BOTHA número 118 de fecha 19 de octubre de 2020, dicho expediente queda definitivamente aprobado en la forma siguiente:

| APLICACIÓN DE GASTOS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------|
| 2301 62501 | ADECUACIÓN INTERIOR, CRAD | 53.181,77 euros |
| 3422 62201 | CARPINTERÍA EXTERIOR E ILUMINACIÓN FRONTÓN, OBRAS MENORES 2020 | 12.209,62 euros |
| Total aumentos de crédito | | 65.391,39 euros |

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

| APLICACIÓN DE INGRESOS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|
| 87001 | REMANENTE DE TESORERÍA | 65.391,39 euros |
| Total modificación ingresos | | 65.391,39 euros |

Los recursos que han de financiar el expediente ascienden a 65.391,39 euros, coincidiendo con el importe de los gastos a aumentar.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maestu, a 10 de noviembre de 2020

El Alcalde-Presidente

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA